



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No. 928

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

- ◆ Mecanismos y lineamientos de operación del Programa de Entrega de Regaderas Ahorradoras de Agua 2010 3
- ◆ Aviso de modificación al aviso por el que se da a conocer el acuerdo de reasignación de nuevos espacios para el Programa de Comedores Comunitarios 2009”, publicado en la Gaceta Oficial Núm. 579 del 29 de abril de 2009 5

#### **Secretaría de Salud**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado del Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y/o Medicamentos fuera del Cuadro Autorizado de la Secretaría de Salud de los años 2007 a 2010 7

#### **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo A/017/2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se crea la Agencia en atención especializada a usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro “Hidalgo” 43
- ◆ Acuerdo A/018 /2010 del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, por el que se ordena el cambio de nomenclatura de las Agencias en atención especializada a usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro “Pantitlán”, “Zarco y Violeta” y “Observatorio” y se suprime la Agencia en atención especializada a usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro “Martín Carrera” 45

#### **Contraloría General del Distrito Federal**

- ◆ Aviso CGI/032/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que se deja sin efectos el Aviso CGI/030, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de agosto de 2010, por el que se informó del impedimento a la sociedad mercantil “Comercializadora El Lago de los Chaneques”, S.A. de C.V. 48

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Padrón de beneficiarios del programa apoyo para servicios funerarios 2009 49
- ◆ Nota de aclaración a las convocatorias a los programas de apoyo a niñas y niños estudiantes de nivel primaria y jóvenes estudiantes de secundaria publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 676 de fecha 15 de septiembre de 2009 50

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación a la convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 52

### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual da a conocer la Nota Aclaratoria para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática 55
- Acuerdo por el que se modifican los lineamientos y mecanismos de las reglas de operación del Programa Equidad y Género en Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 833, de fecha 6 de mayo del 2010 56

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Nota aclaratoria a los lineamientos y mecanismos de operación de los Programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 publicado en fecha 16 de marzo de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 799 57

### **Instituto Electoral del Distrito Federal**

- ◆ Puntos resolutiveos de la sentencia emitida por el Pleno de Tribunal Electoral del Distrito Federal, de fecha dos de septiembre de dos mil diez, recaída al expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-040/2010 promovido por el Partido Revolucionario Institucional, mediante Juicio Electoral 58

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Proyecto Metro del Distrito Federal.- Nota aclaratoria a la publicación de fallos, realizada el día 7 de septiembre de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 921 59
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Convocatoria No. 012/10.- Rehabilitación de 2 canchas de beisbol, en diferentes colonias de la Dirección Territorial, Cabeza de Juárez de la Delegación Iztapalapa 60
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Fallos de las licitaciones: 3000-1116-027-10, 3000-1116-028-10 62
- ◆ **Delegación Tláhuac.-** Licitación Pública Nacional No. 30001028-005-10 “Mobiliario y Equipo”. 63

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Inmobiliaria Radial, S.A. de C.V. 64
- ◆ Maruca Diseños, S.A. de C.V. 65
- ◆ Noritsu México, S.A. de C.V. 66

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### MECANISMOS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE REGADERAS AHORRADORAS DE AGUA 2010

**MARTÍ BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87, 89, y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; emito los siguientes:

### MECANISMOS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE REGADERAS AHORRADORAS DE AGUA 2010.

#### I. Entidad o dependencia responsable del programa

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Administración y la Dirección General de Servicio Público de Localización Telefónica es responsable del proceso de planeación y ejecución del Programa.

#### II. Objetivos y alcances

El Programa de entrega de regaderas ahorradoras de agua surge con el fin de apoyar a las familias de bajos recursos del Distrito Federal, a través de la entrega de las mismas, como una medida para ahorrar el consumo del agua y así sumarse a los objetivos de los Programas permanentes de promoción de la cultura del ahorro del agua que el Gobierno del Distrito Federal instrumenta.

#### III. Metas físicas

En el ejercicio 2010 se financiará el otorgamiento de un mínimo de 5,000 (cinco mil) regaderas ahorradoras de agua, que serán entregadas al mismo número de familias de escasos recursos del Distrito Federal.

#### IV. Programación presupuestal

Para la ejecución del Programa se contará con un presupuesto mínimo de \$220'000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

#### V. Requisitos y procedimientos de acceso

Pueden solicitar la regadera ahorradora de agua todas las personas, organizaciones sociales, civiles, comunitarias y grupos de vecinos del Distrito Federal que requieran del apoyo, de manera prioritaria se atenderán aquellos que tengan su domicilio en zonas clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación del Índice de Marginación del Distrito Federal 2003, realizado por la Coordinación de Desarrollo Territorial (consultar en la página de Internet: <http://www.sideso.df.gob.mx/index.php?id=13> ).

Las regaderas ahorradoras de agua serán entregadas gratuitamente a la jefa o jefe de familia, para lo cual deberán de realizar solicitud por escrito dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social en la que manifestarán su interés de recibir el apoyo, indicando el número de regaderas con las que cuenta su domicilio así como nombre de la persona responsable de recibir el beneficio y domicilio completo (Calle, número exterior e interior en su caso, colonia, código postal y Delegación).

**La recepción de solicitudes será a partir del 6 de septiembre de 2010 y hasta el 30 de octubre de 2009**, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, entre Av. Pino Suárez y 20 de Noviembre.

Una vez recibida la solicitud por escrito, la Secretaría de Desarrollo Social, conforme al número de regaderas ahorradoras de agua en existencia, informará el día, hora y lugar en donde se realizará la entrega del beneficio.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, las beneficiarias y/o beneficiarios de este Programa se darán de alta en el padrón que para el efecto se habilitará.

## **VI. Procedimientos de instrumentación**

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a través de la Dirección General de Administración garantizará, de conformidad con la normatividad, el procedimiento para contar con las regaderas ahorradoras de agua; la entrega de los apoyos, así como su registro y control, será a través de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Las regaderas ahorradoras de agua se entregarán gratuitamente a la jefa o jefe de familia, en los lugares de entrega que para tal efecto implemente la Secretaría.

En términos de los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de la Reglamento de la misma Ley, la caja que contiene la regadera ahorradora de agua deberá incluir en un lugar visible, la siguiente leyenda:

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

## **VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

El o la ciudadana podrá interponer una queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal cuando considere que se le excluye del Programa, para lo cual podrá acudir a la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades, de la Contraloría General del Distrito Federal ubicada en Avenida Juárez No. 92, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040.

De igual forma podrá presentar su queja de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de desarrollo Social del Distrito Federal.

## **VIII. Mecanismos de exigibilidad**

Todas las beneficiarias/beneficiarios que cumplan los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación del Programa podrán exigir la entrega de los apoyos, siempre y cuando hallan entregado en tiempo y forma la solicitud respectiva y cuando se tenga en existencia las regaderas ahorradoras de agua.

## **IX. Mecanismos de evaluación e indicadores**

Una vez concluido el Programa de Entrega de Regaderas Ahorradoras de Agua, la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, deberá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido, la cantidad total de regaderas entregadas para determinar el grado de cobertura del programa.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados atendidos y el número de regaderas entregadas por Delegación.

## **X. Formas de participación social**

El Programa de Entrega de Regaderas Ahorradoras de Agua, forma parte de la Política Social que el Gobierno del Distrito Federal implementa a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y demás Dependencias, implementa para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación vivienda, trabajo e infraestructura social.

Para fomentar la participación social, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal recibirá las solicitudes realizadas de manera individual y/o por las organizaciones sociales, civiles, comunitarias y grupos de vecinos, del Distrito Federal.

## **XI. Articulación con otros programas sociales**

El Programa de Entrega de Regaderas Ahorradoras de Agua, representa un apoyo a las familias residentes en el Distrito Federal como parte de los objetivos de los Programas permanentes de promoción de la cultura del ahorro del agua que el Gobierno del Distrito Federal instrumenta.

## **XII. Consideraciones finales**

La Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal tiene la facultad de interpretar las presentes Reglas de operación incluyendo los aspectos no previstos en las mismas.

### **Transitorios**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 7 de septiembre de 2010

**Secretario de Desarrollo Social**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Martí Batres Guadarrama**

\_\_\_\_\_  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**MARTI BATRES GUADARRAMA, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; I fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO DE MODIFICACIÓN AL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE REASIGNACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. 579 DEL 29 DE ABRIL DE 2009.**